



DECRETO EXENTO N° 344  
RETIRO, Enero 31 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio Sistemas de Atención de Urgencia Rural
- 2.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria
- 3.- La magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades

DECRETO

1.- Ejecútese la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra al *Sr. Jose Ignacio Sepulveda Navarro*, Rut 8.426.146-7, Cargo Aux. de Servicios Menores-Camillero, desde el 31.01.2011 al 28.02.2011.

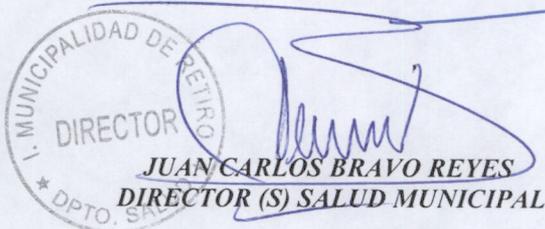
2.- Páguese, según recuadro:

|               |            |
|---------------|------------|
| Valor Mensual | \$239.023= |
| Valor hora    | \$1.258=   |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



JUAN CARLOS BRAVO REYES  
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro (2)
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-